

PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

EL Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

DESDE MADRID

Sr. Director de EL FELANIGENSE:

Muy señor mío: No empezaré hablándole del calor enervante con que nos azota el *rubicundo Febo*—que decían los poetas de há un siglo,— porque mis lamentaciones no terminarían nunca.

Madrid me hace el efecto de una enorme fragua, bien repleta de inmensos hornos llameantes. Quema el ambiente y amenaza la asfixia estranguladora de nuestros pulmones.

Queremos engañarnos los madrileños profetizando una horrible tormenta que refresque nuestra caldeada atmósfera; pero no amaga la tempestad, y en vano escudriñamos el horizonte avarientos de vislumbrar negros nubarrones que avancen siniestros y amenazadores hacia nosotros; en balde deseamos contemplar el rayo culebrear encendido; estérilmente apetece-mos abundante lluvia y rectos vendabales; la tempestad no llega, y allá, en la azulada lejanía del horizonte, vemos sólo un cielo puro, de una limpidez desesperante, y un sol ígneo, abrasador, inmenso, que agoniza pausadamente entre nubecillas de ópalo y resplandores de grana...

El botijo constituye nuestro ideal, es hoy nuestro amable y mimado compañero, y agradecidos, casi extasiados contemplamos su redondo y rezumante vientre, que descansa en el cerco de la entornada ventana. ¡Oh, clásico botijo que tanto alivias nuestra desventura! De buena, de muy buena gana cantarías tus bondades y excelencias en sonoros alejandrinos, en grácil silva ó en viejo romance, si no temiese que las gentes me tacharan de cursi y adulador. Por eso comprimo mis poéticos entusiasmos y desisto de ensalzarle; pero consíete que guardo para tí, en lo más íntimo de mi alma, una gratitud intensa y un reconocimiento muy sincero.

Y vea usted, señor Director, cómo, á pesar de mi propósito decidido de no hablarle de este calor que nos abruma, no supe prescindir de lamentarme.

No será para ustedes una noticia nueva que en Madrid hemos estado un día sin pañ; tampoco se les escapará que hay todavía mucha gente que no lo come; pero aquéllo me ofreció un espectáculo que yo no había presenciado nunca, y como mi impresión es reciente y el hecho cercano, no creo fuera de lugar decir á los lectores del importante diario de la acertada dirección de usted, algo de lo que entonces ocurría en los suburbios de las afueras de Madrid, en esas miserables barriadas de los extrarradios, donde legiones de hambrientos agonizan juntos.

Yo, que soy un filántropo (*aunque me esté mal el decirlo*), vagué por las afueras, atento á todo, observándolo todo, y á la hora en que el sol moría, cuando el vago y cristalino cerco de la luna temblaba en la inmensidad de los espacios, en esa hora melancólica del crepúsculo, había yo bajado la tortuosa Ronda de Toledo, la típica Ronda de los paradores y las churrerías, y me encontraba cerca del viejo puente que cruza sobre nuestro mezuño Manzanares. Anduve por allí en distintas direcciones. Innumerables covachas llamaron mi atención. Me acerqué á la que estaba más próxima de mí. Un perro, sucio, esquelético, laudo, dormía á la entrada. Cerca de la puerta había una mujer sentada en un cubo vuelto del revés. Era una mujer de rostro amarillento y tiznado. La mugrienta melena enmarañada la caía por la frente, por las sienes, y detrás llevábala sujeta con un trapo. Era joven, y con menos miseria pudiera resultar agradable. Sus labios blanquecinos ahogaban una maldición, y á sus ojos asomaba la anemia. Daba el pecho á un niño raquítico, que dormitaba agarrado á aquella ubre flácida, caído, como un pellejo vacío y ogegruzco...

Al llegar yo, moviéronse los huesos del perro que me miró receloso. Gruñía: le riñó su ama, y entonces sus ojos me miraron mansos y volvieron á cerrarse. Registré mis bolsillos y dí á la mujer aquélla unos céntimos.

Me acerqué á otra casaca de más allá y contemplé un espectáculo muy parecido. Fui á

otra, y á otra luego, y las escenas se sucedían iguales, como si una misma huyese de mis ojos para tornar á presentarse á ellos. En todas las chozas aquéllas, con esteras, hoja de lata y tablas podridas, había mujeres y niños muy chiquitos. Hombres no: estaban en Madrid, buscando el pedazo de pan que se les negaba, disputando su derecho á la vida que no se les quería reconocer; y cuando al fin volvieron, regresaban mustios, tristes, encorvados, vencidos, y á la interrogadora mirada de sus mujeres, mostraban las manos vacías, y miraban, para desfallecer juntos, al cielo con ojos apagados, como si formularan una doliente imploración sin esperanza.

Y como observo que la melancolía despierta en mí procuraré arrullarla con sonos más alegres para que siga su dulce sueño.

A diario recibo en Madrid cartas de amigos míos que me escriben desde lejanos puntos del Norte, sin duda para excitar mi envidia, y entre los tales hay tres, residentes en el antiguo y acreditadísimo balneario de Panticosa, que han conseguido que llegue á envidiarles muy mucho. Nada de lo que me cuentan me sorprende, porque conozco hace bastantes años Panticosa, adonde no dejo de ir una temporada, y aun en esta misma estuve unos días.

Dado el clima delicioso de aquellas alturas, donde se llega en ferrocarril hasta casi ellas mismas, con un viaje cómodo y pintoresco, y con hoteles del confort y las comodidades modernas como el Continental y Gran Hotel, en donde la cocina es inmejorable y económica, dada la bondad de sus componentes; y aquel público escogido, no de físicos, como falsamente se supone, sino de catarrosos, anémicos, neurasténicos y agotados, que van á reponer en unos días el capital de salud que les robará el trabajo y las fatigas de las grandes poblaciones. Panticosa es un balneario cuya característica, como en Mondariz, Vichy y otros varios, es la paz y la alegría. Yo soy muy partidario y cliente muy agradecido de estas aguas.

En San Sebastián han abierto exposiciones industriales; se habla de abrir varias en otras provincias; hay afortunadamente en España una fiebre industrial que moraliza y educa y regenera. No quiero dejar de enviar mi aplauso á los laboriosos vascongados.

Por una lógica sucesión de ideas, siempre que me ocupo de cuestiones industriales, recuerdo al malogrado don Matías López, aquel héroe del trabajo que tanta fuerza de avance imprimió al movimiento industrial español. Su casa fué, en su género, la primera de España, y hoy sigue siéndolo, dirigida por sus herederos con aquel acierto que distinguía á su fundador.

Es de noche, y corto aquí mi información para dirigirme al Hipódromo en estas horas, únicas en que se respira, con la esperanza de sentir un momento de fresca caricia del ambiente.

De usted afectísimo s. s. q. b. s. m.,

GARCI-FERNÁNDEZ.

EL DESCANSO DOMINICAL

REGLAMENTO

CAPITULO PRIMERO

De la prohibición de trabajo en domingo.

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el Municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados

durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido el reparto y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres, ni á menores de diez y ocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 3.º Los acuerdos legitimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen legitimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionan los gremios ó Asociaciones de que se trata, reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas sociales en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO SEGUNDO

De las excepciones del descanso en domingo.

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones:

a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público, y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado, ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de buques en mar abierto ó en descargadores en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI. Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, cafés, *restaurants* y casas de comida.

IX. Las farmacias y bazares quirúrgicos.

X. Las empresas de servicios fúnebres.

XI. Los espectáculos públicos, exclusión hecha de las corridas de toros, que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados, y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, Revistas ó folletos.

XII. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII. Las cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

XIV. Las casas de baños.

b) Por motivos de carácter técnico.

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como el calor, durante un pe-

río mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuítas no puedan prosperar, si son comprendidas en el régimen común. Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria:

I. Las tahonas y despachos de pan.
II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías y salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedurías de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los trasportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos, y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferro-carilles. Podrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzoza, así como de las mercancías que por su naturaleza puedan sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son, para los efectos de este reglamento, todos aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los 11 primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Solo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean penitorios.

a) Por inminencia de daño:

I. Los servicios destinados á combatir plagas del campo, como langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar:

I. Las faenas agrícolas de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.

II. Los mercados y las ferias en los lugares, los días y las horas en que por tradicional costumbre se celebren ó en adelante se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el número 3.º del artículo anterior, será preciso el permiso del alcalde.

CAPITULO TERCERO

De la regulación de las excepciones.

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales, permitidos en domingo, por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan sólo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada que cada cual de ellos hubiese trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas

horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana sólo las horas que se hubiesen trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

El plazo que habrá de concedérseles no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO CUARTO

De la duración del descanso.

Art. 10. Para todos los efectos de la ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma que substancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas sociales.

CAPITULO QUINTO

De las infracciones del descanso.

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multas de una á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado, y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegal. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprobación pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá exceder hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad, será castigado con multa de una á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes, y de 15 en las restantes.

Cuando, respectivamente, excedan de dichas cantidades, corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. Las multas se destinarán á fines benéficos y de socorros para la clase obrera, é ingresarán en las cajas de las juntas locales de Reformas sociales, que cuidarán de darles la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y éstas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, respecto de sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas sociales en pleno será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

SECCION LOCAL

De donde proceden las aguas de nuestra fuente pública

Cuantos geólogos han estudiado la Hidrografía de nuestra Isla, (entre los que figuran La Marmora, Bouvy y Hermita) han reconocido que no existe en ella una capa permeable entre dos impermeables, por la que corran aguas procedentes de los continentes que limitan nuestro mar; cuya verdad han demostrado con abundancia de datos. Nos queda á nosotros el demostrar que las aguas de la fuente no vienen de fuera de nuestro término municipal. En efecto, si recorremos el perímetro de nuestro término y nos fijamos en los accidentes perturbadores que lo cortan, veremos que, no puede venir agua de la parte de Santañy sin que la capa conductora salve accidentes tan notables, como las cuencas de los torrentes del Bobot y

Ne Juliana, formados de gruesas masas de calcáreos arenosos y margas sumamente fracturadas hasta profundidades de centenares de metros por bajo del nivel de las aguas de nuestra fuente. Para venir agua de aquella parte, es preciso admitir la existencia de una manta conductora y ascendente, que atravesase aquellos accidentes perturbadores, lo cual está en evidente contradicción con todas las leyes de la formación de nuestro planeta. La inspección de los terrenos de la parte de Campos y Porreras, nos descubre accidentes á vencer más poderosos aun que los de la parte de Santañy; y por lo tanto, la fuerza ascensional de la manta conductora tendría que ser mucho más potente que otra cualquiera, por ser mucho más profundas las capas permeables á atravesar y mayores los desniveles, cuyos hechos nos evidencian ese gran número de pozos abiertos en los confines S. E., O., N. E. y N. de nuestro término, cuyas profundidades son por término medio de 130 metros, en los cuales la altura del agua no alcanza á 2 metros. De la parte de Manacor, nos separan accidentes tan visibles como lo son los cauces del torrente de Cala Murada y del de Son Cifra, constituidos por espesas capas de calcáreos arenosos.

Por todo lo expuesto, es fuerza convenir, que la manta de agua que alimenta á nuestra fuente procede necesariamente de las filtraciones que se verifican á través de las capas permeables que constituyen los terrenos de nuestro término, situados á más alto nivel que la capa impermeable que las recibe, para verterlas en la fuente. El área de la capa receptora, es la comprendida entre los lados del ángulo formado por las direcciones N. E. y S. E. de nuestra ciudad; que es la de la base de nuestros montes, los cuales se extienden en dirección N. S. y sus vertientes principales en las direcciones Este y Oeste. Las filtraciones que se verifican en la vertiente Este, formada por profundas capas de calcáreos arenosos, no pueden suministrar aguas á nuestra fuente por pasar á niveles muy inferiores; no sucede lo mismo en la vertiente Oeste: en esta parte, las capas del terreno calcáreo y las de margas poco compactas alternan; y huyen en esta dirección, dando lugar á un sinnúmero de pequeños é intermitentes manantiales, que van pasando de unas capas á otras. Las afloraciones de las mantas de arcilla, van siendo más extensas y compactas á medida que se baja hacia la ciudad, como se ve en Son Suau, Can Cordella y Son Quellas; todas ellas, superiores é inclinadas sobre la capa receptora de las aguas, lo que nos demuestra: 1.º que la manta de las aguas, se extiende en dirección al Este. 2.º que está alimentada única y exclusivamente por las aguas de las filtraciones que tienen lugar en la vertiente Oeste de nuestra cordillera. 3.º que el área de estas filtraciones, no excede en mucho de 2.000 hectáreas. 4.º Que el caudal de nuestra fuente, puede muy bien ser superior á 10 litros por segundo en los años secos.

Estimando en 10 litros por segundo el caudal de nuestras aguas y aprovechándolo como fuerza motriz en la extensión de 2 kilómetros, cuyo desnivel excede del 2 por ciento, se podrían obtener cinco saltos de una fuerza equivalente á 160 kilográmetros ó sea de 2 caballos cada uno y de 12 horas de trabajo diario.

Creemos no excedernos si suponemos que cada caballo de fuerza tiene un valor de 300 pesetas, lo cual dá para los cinco saltos 3.000 pesetas de renta anual.

Calculando que cada hectárea del terreno que puede regarse con el agua después de empleada como fuerza motriz, necesita $\frac{1}{2}$ litro por segundo, nos resulta una superficie regable de 20 hectáreas, que al ínfimo precio de 200 pesetas, nos daría una renta de 4.000 pesetas.

La suma de los ingresos sería de 7.000 pesetas anuales, equivalentes al interés de 166

mil 666 al 6 por ciento.

Veamos ahora los gastos probable á cuánto podrían ascender:

Apertura de los manantiales para que viertan todo su caudal en la mina actual	Ptas. 100
Arreglo de la canal que ha de aflorarlas en el León, caso de ser suficientes 10 pesetas por metro	2.500
Cada salto con su presa 10.000	50.000
Doblando estas cantidades por error en los cálculos que podamos haber sufrido	52.600
Total.	105.200

Pérdida si el caudal no es suficiente á lo deseado: Por la apertura	100
Por el cierre para dejarlo en el mismo estado actual	300
Total.	400

Véase si ó no ha de ser un disparate, reconocer la fuerza del caudal de las aguas de nuestra fuente, y en el caso de ser bastante poderoso, ejecutar las obras necesarias para canalizarlas, aprovechándolas en beneficio de la industria y de la agricultura y del tesoro público.

Mucho nos alegraríamos de que hombres de más ciencia y clara palabra que nosotros, aportaran sus luces sobre punto tan importante, á fin de que la idea de canalizar las aguas pasase á ser un hecho, ó que se demostrase no ser factible, y por tanto dejase para siempre de ser un misterio y desapareciese de la Plaza de la Fuente esa especie de precipicio que la afea y obstruye.

J. OBRADOR.

El miércoles último, con motivo de celebrar su fiesta onomástica nuestro amigo el Maestro D. Bartolomé Vich, celebróse en su casa una velada musical de grato recuerdo. En ella tomaron parte los más aventajados alumnos de su academia, pertenecientes á uno y otro sexo, que ejecutaron con maravillosa perfección y entre los aplausos continuos de la multitud el siguiente variado y escogido programa:

PRIMERA PARTE

- 1.º *Las bellas españolas*, vals y jota coreados, por las señoritas Juanita Hugué, María Andreu, Francisca, Margarita y Damiana Noguera, Francisca y Catalina Artigues, María Bordoy, Catalina Miquel y María Vicens.
- 2.º *Adios*, trio para piano, armonium y violín, por los Sres. Vich Bartolomé, Antonio y niño Rafael.
- 3.º *Canzoneta* cantada por la niña Margarita Ferrando, acompañada al piano por la señorita María Barceló.
- 4.º *A las Bravías de Chipen*, pieza de piano por la señorita María Fuster.
- 5.º Romanza *Non ti voglio amar*, por la Srita. Miquel.
- 6.º Fantasía de *Fausto* (Leybach) para piano: señorita Obrador.
- 7.º Romanza *L'última preghiera*, por la Srita. Bárbara Mulet, acompañada al piano por su hermana María.
- 8.º Tema con variaciones (Hummel) piano á cuatro manos, por la Srita. Gispert y M.
- 9.º Coro y canción española de *El cabo primero*, por la Srita. Hugué y coro de señoritas.
- 10 *Fleurs d'oranger*, piano á cuatro manos: Srita. Porcel y M.
- 11 Aria de la ópera *Forza del destino*, por el Sr. Ramonet.
- 12 Galop *Bachique* (Ascher), para piano: Srita. Forteza.
- 13 Romanza de *Gigantes y cabezudos*, por la Srita. Andreu.
- 14 *Postage*, vals á cuatro manos, por las Sritas. Consuelo y Carmen Hernandez.
- 15 Duo de la ópera *Ruy Blas*, por la Srita. Hugué y el Sr. Ramonet.
- 16 *Tänze-I* (Grieg) á cuatro manos: Srita. B. Mulet y M.
- 17 *Andante et air de Ballet*, piano y violín, por los Sres. Vich (A. y B.)
- 18 Coro de la ópera *Saffo*, por el coro de señoritas; y pasacalle de *El Maestro de obras*, por el coro general.

SEGUNDA PARTE

- 1.º Introducción y coro de *El puñao de rosas*, (Chapf.)
- 2.º *Menuet* (Haydn) para piano, por la Srita. Miquel.
- 3.º Romanza *Confidanza*, por la Srita. B. Mulet.
- 4.º *Pavane Favorite de Louis XIV*, piano á cuatro manos, por las Sritas. María é Isabel Mulet.
- 5.º Aria de la ópera *Flora Mirabilis*, por el Sr. Ramonet.
- 6.º *Zoraida*, serenata para piano, por la Srita. Margarita Fuster.
- 7.º Romanza de la opereta *Flor de Almendro*, por la señorita Hugué.
- 8.º Vals *Boston*, para piano: Srita. Porcel.
- 9.º Coros de *La Alegria de la Huerta* y *Gigantes y cabezudos*, por el Sr. Piña y coro de hombres.
- 10 Vals la b. (Chopin) á cuatro manos: Srita. Forteza y M.

- 11 Aria de la ópera *Der Freischütz*, por el Sr. Ramonet.
- 12 Serenata española para piano, por la Srita. B. Mulet.
- 13 Duo de una opereta del Maestro Taboada, por las Sritas. Francisca y Catalina Artigues.
- 14 *Minuetto G.* (Bolzoni) á cuatro manos, por la señorita Obrador y M.
- 15 Duo de la ópera *Il Guarany*, por la Srita. Andreu y el Sr. Ramonet.
- 16 Sinfonía *Der Freischütz* para piano, por la Srita. Gispert.
- 17 Galop *Bucephale*, piano y violín, por los Sres. Vich A. y B.
- 18 *Funiculi Funiculi*; y coro final, letra de doña Catalina Mesquida y música del Maestro Vich.

Ya muy cerca de las dos de la madrugada nos despedíamos del Sr. Vich, que atento y amable con todos se lamentaba solamente de no haber dispuesto de un local más capaz, para poder invitar á muchas otras familias, además de las que se reunieron; lo cual fué una verdadera lástima, pues no se ofrecen aquí muchas ocasiones de poder saborear tan agradable rato de buena música, como el que nos proporcionó el inteligente y popular Maestro.

El jueves, en el primer tren, marcharon los soldados que durante algunos meses han estado aquí de guarnición. Tanto ellos como sus jefes se van satisfechos y agradecidos á las atenciones recibidas de todo el vecindario, y de las cuales fué reflejo final la cariñosa despedida que se les dispensó en los andenes de la estación del ferro-carril.

La temperatura ha refrescado muchísimo desde los comienzos de esta semana; pero más se debe esto á la influencia de las lluvias caídas en otros pueblos cercanos, que no á las ligeras lloviznas que hemos conseguido en la propia comarca. Las tormentas que han llegado hasta aquí, han sido ciertamente muy aparatosas, pero no han traído más agua que la suficiente para recoger el polvo de las calles.

Se acentúa más á cada momento el movimiento de forasteros que afluyen á esta ciudad con motivo de la feria de mañana. Todos los indicios son de que se hará un buen mercado.

Los festejos civiles y religiosos se efectuarán con arreglo al programa de los demás años.

Buena empieza la temporada para los marineros de nuestro puerto que se dedican á la pesca de la lampuga. Desde el primer día que tendieron las redes, han conseguido siempre apresar gran cantidad de dicho pescado, suficiente para abastecer la pescadería de esta ciudad y para expedir importantes remesas á los pueblos inmediatos.

Se ha vendido ordinariamente á 35 y á 40 céntimos de peseta los 400 gramos.

El precio del almendrón vuelve á presentarse sostenido. Se paga hoy en este mercado á 87'00 pesetas el quintal.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 20 del corriente, obtuvo un premio de 500 pesetas el billete número 14.701, despachado en la Administración de esta ciudad.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto

La presidió el Sr. Alcalde D. Bartolomé Hugué, y asistieron siete concejales.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Fueron presentadas cuatro denuncias por pastoreo abusivo.

Se enteró el Ayuntamiento de un atento oficio de la Tesorería de Hacienda y de una Circular de la Administración sobre las responsabilidades en que incurren los Sres. Concejales si no se ingresa á tiempo el tercer trimestre del cupo de consumos del presente año.

A proposición de la Comisión de obras acordó ordenar á D. Juan Pou levante la acera que ha construído contigua á su casa Plaza de Pax.

Se acordó reducir la guardia rural á dos parejas, por considerarlo necesario.

Se acordó que la Comisión de obras informe sobre hacer una acequia á la finca recién adquirida por el Hospicio de esta ciudad, que está enclavada en terrenos de la Torre.

Y se levantó la sesión.

SECCION LITERARIA

Obras de misericordia

Redimir al cautivo

Triste vida arrastraba el señor del castillo del Puerto, cerca de Barcelona, encerrado en su morada feudal.

Terminaba el siglo XV, y D. Guillén de Folch, que así se llamaba el anciano guerrero, había visto terminar también su felicidad, porque la muerte le había arrebatado en breve tiempo á su esposa y á sus hijos; y el único que le restaba, y en quien había reconcentrado todo su cariño, desapareció sin duda entre las ondas, durante un combate sostenido por las galeras de Rey contra los piratas barberiscos. Desde entonces el carácter del viejo castellano cambiábase de tal modo, que aborreciendo la sociedad y hasta aborreciéndose á sí mismo, huía de todo trato y comunicación con sus vecinos y servidores.

Una mañana en la que, como de costumbre, retirado en una habitación de su castillo, estaba abismado en su dolor, por más que en vano ansiaba distraerse leyendo en un antiguo libro de montería vióse interrumpido por un niño de siete ú ocho años de edad, que á pesar de las severas órdenes de D. Guillén se le acercó con respeto.

Ya iba el castellano á reñirle por su audacia, cuando el niño con una expresión tan conmovedora, que no pudo dejar D. Guillén de reprimir su enojo, le dijo sollozando:

—No me rechaceis, señor; vengo á imploraros por la vida de mi madre.

—Habla, contestó secamente el caballero.

—Señor, continuó el niño, mi pobre madre, viuda de muchos años, vivía sin más apoyo, como todos sus hijos, que el de mi hermano mayor, condestable de una galera de Rey. Con un corto sueldo, y con lo que ganábamos en la pesca vivíamos contentos, cuando en los últimos combates con los barberiscos fué hecho cautivo mi desgraciado hermano. Mi madre le quería con delirio; lo merecía, señor, que era muy bueno; y desde el día en que supo su desgraciada suerte, ha ido enfermando hasta el punto de que hoy, segun dicen los médicos, su única curación sería volver á abrazar á su hijo. Pero, señor, no tenemos para el rescate. ¡Somos tan pobres!... Por eso vengo á vos; me habíais dicho que erais adusto, que me rechazaríais con dureza... pero yo no lo creí. Venía á pedirnos redimiérais á mi hermano para salvar á mi madre, y me dije: el señor del castillo del Puerto también tendrá madre, y si la ha perdido, querrá que lo bendiga desde el cielo; ¿No es verdad, señor, que he hecho bien en venir?

Por primera vez, después de muchos años, sintió don Guillén que las lágrimas acudían á sus ojos. Abrazó al niño, siguióle á casa de su madre; y en breve uno de los sacerdotes de la misión, que partía para la redención de cautivos, llevaba una gruesa cantidad para salvar al desgraciado marino.

Un año después estaba sentado D. Guillén en la misma habitación en que le habló el niño, cuando sintió ruido desusado en la fortaleza, y gritos repetidos de albarozado júbilo. Salió á averiguar la causa, y apenas había puesto el pié en el umbral, cuando una exclamación de loca alegría se escapó de su pecho.

—¡Hijo mio!

—¡Padre de mi corazón!

D. Guillén acababa de encontrar al hijo que lloraba perdido.

El honrado marinero abrazaba en tanto las rodillas de su bienhechor, y la pobre madre, derramando lágrimas de gratitud, le colmaba de bendiciones que repetían sus hijos.

D. Guillén lloraba, y los abrazaba á todos en medio de un placer infinito.

—¡Mi hijo, repetal! ¡Mi hijo, otra vez!

—Si, padre mio, vuestro hijo que debe su libertad á este honrado marino. Cautivo cuando él, aunque me creyeron muerto entre las ondas, un mismo amo nos tocó en suerte, y cuando le dieron la noticia de su rescate, no quiso admitirlo sino á condición de que yo me salvara con él. El rescate de uno solo no era suficiente para tanto, pero al presenciar nuestra lucha Adel-Selim, nuestro amo, hombre generoso aunque infiel, quiso corresponder á tanta abnegación dándonos la libertad á entrambos sin recibir ni un solo céntimo por nuestro rescate.

—Hijos míos, porque desde hoy todos lo sois, dijo el caballero, á mi castillo desde ahora. Mi nombre será el vuestro y mis armas las de vuestro escudo. Los que saben tan bien comprender los nobles sentimientos del corazón, nobles son, aunque hayan nacido en modesta cuna. Me habeis devuelto á mi hijo, yo os serviré de padre.

La felicidad rodeó desde entonces al anciano caballero, en medio de su hijo y de la nueva familia que había adoptado; los niños de la buena mujer se cubrieron de gloria sirviendo á su Rey, y D. Guillén, al verse tan dichoso repetía:

Debo mi felicidad á la redención de un cautivo. ¡Benditas sean las obras de Misericordia!

X.

FLORS D' UN DÍA

POESIES DE
MOSSÉN MIQUEL GAYÀ Y BAUZÀ
AMB UN PROLECH DE D. PERE D' A. PEÑA Y NICOLAU

Se ven en aquesta imprenta y a ses principals llibrerías de Palma, á rahó de sis reals cada etxemplar.

ALMACENES SAN JOSÉ

BRONDO, ESQUINA BORNE

Grandes novedades para Primavera y Verano
Sedería, lanería y artículos de fantasía. = Nueva sección de pañería.
LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIÓN DE RECEPTES DE COK,

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafeté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d' aquellos personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat á menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varies plaguets, en les quals se tracta en separació cadascun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebostería, además de la plagueta completa del licorista y del cafeté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etxemplar. — Se ven á s' imprenta d' aquest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1895. Veintidós años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco 14 reals — Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid. Sandalo Pizá — Desconfiad de Imitaciones

PAPEL ARMENIA

Se ha recibido en la imprenta de este periódico.

Fumadores:

Probad el PAPEL SALVIA de José Pascual y Cots.

Con patente de invención

Este suave papel, por la planta de que toma su virtud medicinal, preserva y cura las irritaciones de la garganta y estómago, alivia la tos y tiene un aroma muy agradable; no hay más que probarlo para convencerse de su verdad.

Para pedidos al por mayor y menor dirigirse al único representante en las Baleares don Bartolomé Reus, Mayor 41 Felanitx.

GRAN BARATURA

SOMIERS

para camas de matrimonio de dos piezas 27 ptas.
idem idem de una pieza 20 »
para camas pequeñas de 15 á 19 »
Catres con cabecera 22 »
Id. sin cabecera 18 »

Carpintería de Reus, calle de Poderós, número 5, Palma.

GRAN ALMACEN DE PAÑERIA,
SASTRERIA Y NOVEDADES

DE

BARTOLOMÉ GUMBAU E HIJOS, S. en Cta

Jaime II números 87, 89, 91, 93, y Escursach 16 y 18
FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Completos y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero.

Sastrería para militares y señores sacerdotes

Secciones especiales:

Gran colección en damascos, tapicerías, cingulos, albas y galones.

Espléndido surtido de artículos negros de luto para Señora.

ALMACENES MONTANER

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Pañería y Novedades para Señoras, espléndidos surtidos.

Sastrería á la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballero.

Sastrería á la medida para Caballeros y niños.

Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos.

Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes y Militares.

Buen surtido: buen trato; venta de confianza y precios razonabilísimos.

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

PALMA DE MALLORCA.

SI QUIEREN USTEDES, SEÑORAS

no envejecer nunca, no tener pecas, arrugas, espinillas, etc., poseer un hermoso cutis blanco, fino, aterciopelado, en una palabra, ser siempre jóvenes y hermosas, consulten al

INSTITUTO DE LA BELLEZA

Alcalá, 29, — Madrid

que contestará gratuitamente.

HISTORIA DE LA COMUNIDAD Y ESGLÉSIA DE AGUSTINS

de la Ciutat de Felanig

por MIGUEL BORDOY Y OLIVER

ARCHIVER MUNICIPAL.

Se vende en esta imprenta al precio de 75 céntimos de pesetas ejemplar.

VAPORES CORREOS

SALIDAS DE LA PENINSULA.

De Barcelona para Palma, directo, lunes, miércoles y jueves á las 6:30 tarde.

De Barcelona para Mahón, directo, domingo á las 6:30 tarde.

De Barcelona para Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela, martes á las 2 tarde.

De Valencia para Palma con escala en Ibiza, viernes á las 12.

De Barcelona para Ibiza con escala en Palma, sábados á las 6:30 tarde.

De Alicante para Palma con escala en Ibiza, domingos á las 12.

SALIDAS DE LAS ISLAS BALEARES

De Palma para Barcelona (directo,) lunes, martes, jueves y sábados á las 6:30 tarde.

De Palma para Valencia con escala en Ibiza, miércoles á las 12.

De Ibiza para Barcelona con escala en Palma, jueves á las 7 mañana.

De Palma para Alicante con escala en Ibiza, viernes á las 12.

De Mahón para Barcelona directo, viernes á las 6:30 tarde.

De Mahón para Barcelona con escala en Alcudia y Ciudadela, domingos á las 6 mañana.

Servicio entre las islas de Mallorca y Menorca.

De Palma para Mahón, jueves á las 6:30 tarde.

De Mahón para Palma, martes á las 6:30 tarde.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes para viajeros que regirá en los caminos de la Compañía.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7:40 mañana y 2 y 6:15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla, á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:15 (mixto desde el Empalme), tarde.

De Manacor hasta Palma, á las 2:30 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los Ramales) tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 6:40 mañana, 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto tarde hasta Empalme).

LA NUEVA INVENCIBLE

Sucursal de CONRADO PLANAS

CALLE DE LA PLAZA N.º 11

Esta acreditada casa participa á su numerosa clientela y al público en general, el haber recibido los géneros de las presentes estaciones de primavera y verano.

OJO-CABALLEROS Y SEÑORAS-OJO

Grandes existencias en vichis desde la clase mas barata á los de altos céfitros, para faldas y y camisas de caballero.

Inmenso surtido en lanillas para trajes de niño y caballero en todas clases y colores, á precios convencionales.

Exclusividad en pañuelos de los llamados siete palmos, en calidades de merin y flejo seda.

Pañuelos de nueve y diez palmos, de piñetas, floreados y flejo seda.

Especialidad en mantelería, sábanas, toallas rusas y adamascadas, pañuelos hilo, de bolsillo, en todos tamaños y clases, lienzos curados y madapolanes de todas marcas y clases.

Sección permanente en géneros de punto.

Gran colección en camisetas color, de las llamadas ciclistas, en todos tamaños y clases.

Merinos, percales y batistas para luto.

No dejes de visitar esta acreditada casa, calle de la Plaza, n.º 11, al lado del Banco de Felanitx.

BUENO, BONITO Y BARATO

Prontitud y esmero en el servicio.

ABANICOS JAPONESES

En esta imprenta se ha recibido un surtido variadísimo, que comprende desde lo más modesto hasta lo que pueda exigir el gusto más refinado.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE